**CONVENIO DE CREACIÓN DE LA RED ACADÉMICA DE CARRERAS DE ……Y AFINES.**

En la ciudad de ……….., a los ….. días del ………………, comparecen a la celebración de este Convenio, la Universidad…; la Universidad Técnica de Ambato UTA, representada por su Rector Dr. MSc. Galo Naranjo López, conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta y la Asociación de Instituciones de enseñanza de **las carreras de ….. y afines,** representada por el/la presidente de su directorio,……., conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta; a fin de suscribir el presente Convenio de Creación de la Red Académica de Carreras de ……., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS.-**

A través del presente Convenio se crea la “Red de Carreras de……….Y Afines” con el fin de unir esfuerzos y trabajar en conjunto en las áreas de docencia, investigación formativa y vinculación con la colectividad. Sus objetivos son los siguientes:

1. Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos.
2. Fortalecer los procesos académicos y de acreditación establecidos en la Ley de Educación Superior vigente.
3. Propiciar la movilidad de docentes y estudiantes entre sus miembros.
4. Participar en eventos nacionales e internacionales.
5. Generar proyectos de vinculación con la colectividad.
6. Difundir los trabajos y resultados obtenidos.
7. Ejecutar actividades adicionales que le confiera el alcance de este convenio y el ordenamiento jurídico del Ecuador, tendientes a fortalecer la capacidad académica de los integrantes de la Red Académica de Carreras de ….., Y Afines.

**SEGUNDA: DEL FUNCIONAMIENTO.-**

El funcionamiento de la Red Académica de Carreras de…. Y Afines, está determinado en el “Instructivo General de la Red de Carreras de……y afines”, el que forma parte integrante del presente Convenio.

**TERCERA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.-**

En los convenios específicos que se deriven del presente Convenio, se establecerán los objetivos, condiciones y formas de ejecución, el respaldo financiero proveniente tanto de fuente nacional o internacional, el plazo de validez así como las responsabilidades académicas, económicas y administrativas de cada Institución.

**CUARTA: DE LA VIGENCIA.-**

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. El convenio podrá renovarse por acuerdo entre las partes.

**QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

Cualquiera de los suscriptores a este convenio terminará su relación con las demás Instituciones inscritas por uno de los siguientes motivos:

1. Mutuo acuerdo de las partes manifestada de manera motivada.
2. Vencimiento del plazo.
3. Incumplimiento del objeto y/o compromisos del Convenio.
4. Solicitud escrita con 30 días de anticipación de terminación siempre que no tenga Convenios Específicos activos dentro del marco de este Convenio.
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que hicieran imposible continuar con la ejecución del presente Convenio, las causas deberán ser conocidas por las partes y plenamente justificadas.

La terminación del presente Convenio, no afectará la conclusión de las obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que lo acuerden de manera diferente.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.-**

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo en base a las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En caso de no llegarse a un acuerdo, las divergencias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, así como también a su fuero y domicilio, en la cual se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral.

Como constancia de aceptación expresa de lo que antecede, las partes suscriben este Convenio, libre y voluntariamente, en cinco ejemplares de igual contenido y valor legal.

**FIRMA DE REPRESENTANTES LEGALES O SUS DELEGADOS**

**INSTRUCTIVO GENERAL DE LA RED DE CARRERAS DE …………………. Y AFINES**

**DE LA CONSTITUCIÓN**:

Art. 1.- Mediante convenio suscrito el día …….... de …………. del …….., por los señores Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, se crea la Red ………………y Carreras Afines , con el fin de unir esfuerzos y trabajar en conjunto en las áreas de docencia, investigación formativa y vinculación con la colectividad.

**DE LA ESTRUCTURA DE LA RED:**

Art. 2.- La Red de Carreras de ………………y Afines -, estará integrada por:

* La Asamblea General;
* El Presidente;
* El Comité Ejecutivo;
* El Coordinador General;
* Los representantes de las redes temáticas.

**DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

Art. 3.- La Asamblea General es el máximo órgano de la Red de Carreras de ………………y Afines y estará conformada por los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas participantes o su delegado permanente.

Son funciones de la Asamblea General:

a) Aprobar o reformar el presente instructivo y la normativa adicional de la Red de Carreras de ………………y Afines

b) Elegir la Institución sede de la Red de Carreras de ………………y Afines, por un período de dos años;

c) Generar y revisar las políticas para la red;

d) Aprobar el plan de trabajo anual de la Red de Carreras de ………………y Afines y su respectivo presupuesto;

e) Apoyar la gestión financiera, estructura tecnológica y talento humano de las redes específicas.

f) Analizar y aprobar el ingreso de otras Universidades o Escuelas Politécnicas a la Red de Carreras de ………………y Afines; y,

g) Las demás señaladas en la normativa de aplicación de la Red de Carreras de ………………y Afines

Para apoyar su gestión puede conformar comisiones permanentes o especiales. La asamblea se constituirá con mayoría simple.

Las resoluciones se tomarán por mayoría simple, y en caso que sea necesario, el voto dirimente tendrá quien presida la asamblea.

La Asamblea General será convocada por el Presidente y se reunirá ordinariamente una vez por año; y, de manera extraordinaria, cuando el Presidente de la Red de Carreras de ………………y Afines, lo decida o a solicitud de por lo menos la mitad de sus miembros. Se deberá garantizar que en la asamblea, los miembros puedan participar vía videoconferencia

**DEL PRESIDENTE DE LA RED DE CARRERAS DE ………………Y AFINES:**

Art. 4.- El Presidente de la Red de Carreras de ………………y Afines será el Rector de la institución sede y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar a la Red ………………………….. y Carreras Afines;

b) Presidir la Asamblea General y el Comité Ejecutivo;

c) Convocar a la Asamblea General y a las reuniones del Comité Ejecutivo

d) Presentar el informe de actividades realizadas durante su gestión al término de cada año.

e) Cumplir con las disposiciones de la Asamblea General; y,

f) Las demás señaladas en la normativa de aplicación de la Red ………………………….. y Carreras y Afines.

**DEL COMITÉ EJECUTIVO:**

Art. 5.- El Comité Ejecutivo estará integrado por un representante acreditado de cada universidad y escuela politécnica.

Son funciones del Comité Ejecutivo:

1. Aprobar e informar a la Asamblea General la creación de redes temáticas;
2. Coordinar la conformación de las redes temáticas señaladas en (a) con otras redes universitarias.
3. Establecer y recomendar a la Asamblea General las políticas para el desarrollo de la investigación formativa, gestión académica y docencia basada en mejores prácticas y diagnóstico de la realidad.
4. Aprobar la normativa operativa de la Red ………………………….. y Carreras y Afines que se considere necesaria;
5. Desarrollar un plan de vinculación de los sectores académico, social y productivo a través de la promoción y realización de proyectos de formación conjunta a tercer nivel;
6. Preparar el Plan Estratégico de la Red ………………………….. y Carreras y Afines, el plan de trabajo anual de la Red ………………………….. y Carreras y Afines y su respectivo presupuesto y presentarlo a la Asamblea General;
7. Cumplir con las disposiciones de la Asamblea General; y,
8. Las demás señaladas en la normativa de aplicación de Red ………………………….. y Carreras y Afines

El Comité Ejecutivo se reunirá obligatoriamente una vez cada cuatro meses o por convocatoria del Presidente, en el lugar que convenga.

**DEL COORDINADOR GENERAL:**

Art. 6.- Una vez elegido el Presidente, éste designará al Coordinador General, designación que será de libre remoción, considerando su experiencia y formación en el campo de la investigación formativa, la gestión académica, la docencia y la vinculación con la colectividad. El Coordinador General será el encargado de ejecutar las políticas y acciones que determine la Asamblea General

El coordinador general no podrá ser el representante de su universidad o escuela politécnica al Comité Ejecutivo.

Son funciones del Coordinador General:

1. Coordinar las actividades de la Red ………………………….. y Carreras y Afines
2. Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo la propuesta del plan anual de desarrollo de la red y su respectivo presupuesto;
3. Actuar como secretario de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo;
4. Organizar la realización de la Asamblea General y las reuniones del Comité Ejecutivo en coordinación con el Presidente;
5. Presentar propuestas al Comité Ejecutivo sobre la creación, seguimiento y evaluación de redes temáticas;
6. Registrar y difundir las actividades de la Red ………………………….. y Carreras y Afines
7. Promover el desarrollo de eventos y publicaciones;
8. Promover la interacción dentro de la Red ………………………….. y Carreras y Afines,
9. Presentar un informe de las actividades realizadas y resultados logrados al Comité Ejecutivo al término de cada año de gestión.
10. Las que adicionalmente le encargue la Asamblea General, el Presidente o el Comité Ejecutivo
11. Las demás señaladas en la normativa de aplicación de la Red ………………………….. y Carreras y Afines

**DE LAS REDES TEMÁTICAS:**

Art. 7.- Las redes temáticas estarán formadas por personal académico de las Universidades y Escuelas Politécnicas integrados en un área temática.

La creación de redes se dará, de ser necesario, por medio de la firma de convenios específicos entre las Universidades y Escuelas Politécnicas.

**DE LA SEDE DE LA RED:**

Art. 8. La sede se elegirá cada dos años, entre las Universidades y Escuelas Politécnicas que forman parte de Red ………………………….. y Carreras y Afines

La sede no estará dos períodos consecutivos en la misma provincia.

La sede dará las facilidades necesarias para la administración de Red ………………………….. y Carreras y Afines durante su período.

La Asamblea General con el objetivo de facilitar el proceso de transferencia, designará la nueva sede seis meses antes que la sede anterior termine su período de entre aquellas instituciones que se postulen.